

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO		
Titulación	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL		
Plan	398	Código	40178
Periodo de impartición	8º SEMESTRE	Tipo/Carácter	TFG – OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	LOS ASIGNADOS DE LA TITULACIÓN		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	MARTA ÁLVAREZ CAÑIZO (COORDINADORA DEL COMITÉ DE TÍTULO DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL) marta.alvarez.canizo@uva.es		
Departamento	DEPARTAMENTOS CON DOCENCIA EN LA TITULACIÓN		
Fecha de revisión por el Comité de Título	20 de julio de 2022		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El TFG es un trabajo escrito, original e inédito sobre un tema específico, en el que el/la estudiante aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado. El /la estudiante deberá mostrar, mediante la presentación pública del TFG ante un tribunal, el grado de desarrollo de las competencias asociadas a la titulación.

El TFG debe ser realizado bajo la dirección de un/a tutor/a y será desarrollado y defendido individualmente, sin perjuicio de que, excepcionalmente y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros/as estudiantes, previa autorización del Comité de Título. El peso específico de este trabajo en el conjunto del programa de estudios es de 6 ECTS, lo que implica un volumen de 150 horas de trabajo personal del estudiante.

1.2 Relación con otras materias

El Trabajo Fin de Grado forma parte del Módulo de Prácticum del Título, y su sentido aparece ya definido en la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos.

1.3 Prerrequisitos

El Trabajo Fin de Grado solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el/la estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios, y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Grado, salvo los correspondientes al propio trabajo. No obstante, puede ser elaborado con anterioridad a ese momento.

Los/las estudiantes deberán remitir a la Secretaría del Centro al que este adscrito el Título la solicitud de defensa y evaluación del TFG, de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno/a y del tutor/a o tutores/as y la declaración de no plagio. Junto con la solicitud deberá adjuntarse una copia digital del Trabajo, que será para la Comisión Evaluadora y para ser incorporada al repositorio documental UVADoc con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor/a.



Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que la acompañen, cuenten con el visto bueno del tutor/a o tutores/as del mismo, junto con un breve informe de este o estos.





2. Competencias

2.1 Generales

La asignatura Trabajo Fin de Grado posee un carácter integrador del conjunto de competencias, que el/la estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. A ella se vincularán ciertas competencias específicas del Título en virtud de la elección temática y procedimental que realice el/la estudiante. Si hay algo que define la naturaleza aplicada de esta asignatura es el conjunto de competencias generales y específicas que el estudiante debe desplegar para planificar, desarrollar, elaborar y defender su Trabajo Fin de Grado (véanse las competencias generales del Grado en Educación Infantil).

2.2 Específicas

1. Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole educativa.
2. Ser capaz de elaborar un documento que permita transmitir información, ideas innovadoras educativas o propuestas educativas.



3. Objetivos

El Trabajo Fin de Grado ha de relacionarse con los objetivos establecidos para el Título, pues ha de servir para demostrar la consecución de los mismos. Por eso, ha de tenerse en cuenta que el objetivo fundamental del Título es formar profesionales con capacidad para la atención educativa directa de los niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil, y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica (artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) para impartir el segundo ciclo de la Educación Infantil. El objetivo del Título es lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo, y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas, y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Los objetivos específicos del TFG se concretan en los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Elaborar la memoria del Trabajo Fin de Grado.
2. Exponer públicamente las líneas principales del Trabajo Fin de Grado.
3. Discutir y debatir sobre las observaciones y preguntas formuladas por la Comisión Evaluadora

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Los contenidos del Trabajo Fin de Grado podrán referirse a los conocimientos y capacidades adquiridos en las distintas materias del Título de Grado.

En un sentido formal, no pueden determinarse de antemano descriptores de contenido para esta materia-asignatura, pues cada estudiante seleccionará individualmente, de acuerdo con su propio interés y con la oferta realizada por los departamentos, la temática, problema o ámbito de estudio que constituye el objeto del Trabajo Fin de Grado dentro del área propia de estudio del Grado en Educación Infantil.

El Trabajo Fin de Grado, que ha de tener una clara orientación profesional (artículo 7.5 del Reglamento), puede adoptar formas o responder a modalidades diversas:

1. Iniciación a la investigación educativa: propuestas de proyectos de investigación, aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación.
2. Propuestas de intervención educativa.
3. Proyectos educativos centrados en aspectos particulares de la enseñanza.
4. Programaciones educativas centradas en aspectos relevantes de la enseñanza

Los elementos comunes que debe presentar cualquier Trabajo Fin de Grado, tanto desde el punto de vista conceptual como metodológico, podrían resumirse en:

1. Conceptualización de una temática del ámbito de la educación.
2. Discusión explícita de marcos teóricos y conocimientos disponibles.
3. Búsqueda, selección y utilización de herramientas y fuentes de información.
4. Análisis e interpretación de la información.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El Trabajo Fin de Grado supone la realización de una tarea, donde el/la estudiante aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos a lo largo de la Titulación. El TFG le ofrece la posibilidad de desarrollar una actividad que refleje sus competencias y la aplicación práctica correspondiente. Las actividades formativas se concretan en:

1. Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado: será realizada individualmente por cada estudiante, bajo la dirección del tutor/a correspondiente, y se concretará en un documento escrito. Para ello se recomienda la consulta del documento "Ejemplos para el desarrollo del proyecto y preparación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Educación



Infantil".

2. Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Grado: según el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: todas las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.
 - a. 6.1. Cada TFG tendrá asignado un profesor/a tutor/a que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor/a podrá partir del mutuo acuerdo entre alumno y profesor, o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro responsable de la titulación. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.
 - b. 6.2. Serán obligaciones del tutor/a del TFG las siguientes:
 - i. Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno/a durante la realización del trabajo.
 - ii. Preparar, conjuntamente con el estudiante, el plan de trabajo de cada reunión.
 - iii. Supervisar el proyecto proporcionado con cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
 - iv. Autorizar la presentación del TFG.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías grupales	1	Estudio y trabajo autónomo individual	142
Tutorías individuales	4		
Evaluación	3		
Total presencial	8	Total no presencial	142
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Grado supone la realización de una tarea, donde el/la estudiante aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos a lo largo de la Titulación. El TFG le ofrece la posibilidad de desarrollar una actividad que refleje sus competencias y la aplicación práctica correspondiente. Las actividades formativas se concretan en:

1. Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado: será realizada individualmente por cada estudiante, bajo la dirección del tutor/a correspondiente, y se concretará en un documento escrito. Para ello se recomienda la consulta del documento "Ejemplos para el desarrollo del proyecto y preparación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Educación Infantil".
2. Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Grado: según el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: todas las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.
 - a. 6.1. Cada TFG tendrá asignado un profesor/a tutor/a que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor/a podrá partir del mutuo acuerdo entre alumno y profesor, o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro responsable de la titulación. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.
 - b. 6.2. Serán obligaciones del tutor/a del TFG las siguientes:
 - i. Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno/a durante la realización del trabajo.
 - ii. Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada

- reunión.
- iii. Supervisar el proyecto proporcionado con cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
 - iv. Autorizar la presentación del TFG.

CALIFICACIÓN FINAL Y RECLMACIONES

Según los artículos 13 y 14 del BOCyL del 25 de abril de 2013:

- La calificación final del Trabajo Fin de Grado es competencia de la Comisión evaluadora y se otorgará teniendo en cuenta el informe del tutor/a, el trabajo por escrito y la exposición y defensa pública del mismo.
- Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de la Comisión Evaluadora del TFG correspondiente.
- En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria, esta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la universidad para este propósito en su calendario académico.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Calificación de la Comisión evaluadora	60% 40%	La nota del tutor/a, Presidente del tribunal, tendrá un valor del 60%, y la del otro miembro de la Comisión evaluadora y Secretario de la misma un valor del 40% restante.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria: Con carácter general, se establecen los siguientes criterios de evaluación, según se especifica en el artículo 12 del Reglamento de la UVa sobre la elaboración del Trabajo Fin de Grado:<ul style="list-style-type: none">○ Presentación organizada y estructura coherente.○ Claridad, significatividad y pertinencia de los contenidos.○ Originalidad y carácter innovador.○ Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título.○ Carácter reflexivo y argumentación interna.○ Manejo de bibliografía especializada.○ Calidad de la exposición pública.○ Seguridad en la defensa.○ Utilización de recursos de apoyo a la comunicación, cuando proceda.• Convocatoria extraordinaria^(*): Los mismos que en la ordinaria.

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.



Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

8. Consideraciones finales

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

Con carácter general, el Trabajo Fin de Grado se atenderá en su proceso de elaboración, presentación y evaluación al Reglamento elaborado por la Universidad con este propósito.

Cada alumno, junto con el documento del Trabajo Fin de Grado, deberá presentar una declaración de no-plagio. Este documento se incluirá como anexo al TFG.

